



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.489 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 773 de fecha 12 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 370/2013, de fecha 11 de Diciembre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL, a local ubicado en calle Januario Ovalle N° 224, Local 3, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	MARIA SOLEDAD SUAZO URRUTIA
Rut N°	9.000.000.000
Giro	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, INCLUYE ACCESORIOS
Rol N°	20.980

ANOTÉSE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / SEC / pfc.